

que desde mañana Miercoles se venda la Libra á diez
 veinte quattos; Pasando razon al aca Com^{da} de Sta^{ta} Provin
 zialen, y practicando lo de mas que correspondia. Fe nel
 caso de que por este medio nose logre el efecto que se desea
 y falte en los Estancos la debida provision: Quedo^{ra} Car^{ta}
 Comissarios en fuerza de sus facultades faciliten cauda
 lev de donde los hubiere mas promptos, y con ellos compren
 las porciones de Arrova que se enquentren, y de Haric,
 ros ó de otros sujetos, de Cuenta de este Comun, y lo basten
 can de haer pesie; dando para ello las providencias con
 venientes.

Carta del Sr. D. Jov. Carta del Sr. Bailio Fr. Fernando
 de Melgareso, Embaxador de la dñ de San de Malta,
 respuesta a la que esta Ciudad le dió en veinte y ocho
 del pasado, solicitando su auxilio y proteccion, para
 que el Rey Nro Señor preste al puntazgo á los Sabra
 doros de este Campo con que hazer su sementera, la
 qual de dñ de este Ayuntamiento se inserta original en
 este Cavildo, y es de lthenox siete

Aquí la Carta.

La Ciudad enterada de lo contenido de lo de arriba en el
 la atentacion y Oficio que se pre practican
 en alivio de este Comun, y Pobre Sabradores. Y Acordo